

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 06 de octubre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.560

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), seis (06) de octubre de dos mil
veintitrés (2023)

Agréguese al presente proceso de Sucesión Intestada de la causante OFELIA CARDOSO de DÍAZ, fallecida en Buga-Valle, promovido a través de apoderado judicial por JORGE HUMBERTO DÍAZ CÁRDOZO y HENRY FABÍAN DÍAZ QUINTERO, y póngase en conocimiento de las partes, memorial presentado el día 27 de septiembre de 2023 por la apoderada judicial de los herederos RODRIGO DIAZ CARDOZO, BETTY DAICY DIAZ CARDOSO, y RICARDO DIAZ CARDOZO, en el cual informa que no ha sido posible ponerse de acuerdo con las demás partes del proceso para realizar el trabajo de partición.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

PONER EN CONOCIMIENTO memorial presentado el día 27 de septiembre de 2023 por la apoderada judicial de los herederos RODRIGO DIAZ CARDOZO, BETTY DAICY DIAZ CARDOSO, y RICARDO DIAZ CARDOZO.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>175</u>, HOY <u>09 DE OCTUBRE DE 2023</u>A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79047e8d1afb1718b137bff5ec982f0528403e172a82854c2051a570b79605ac**

Documento generado en 06/10/2023 04:25:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>